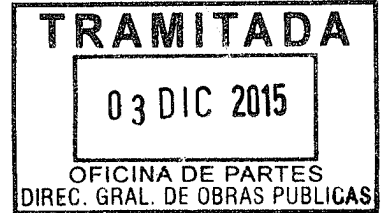


UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA

5121

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BANQUETERÍA, AMPLIFICACIÓN Y ARRIENDO DE SALÓN, PARA ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 03 DIC 2015
RESOLUCION EXENTA DGOP N° 5121



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004; La Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2013, y

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF POR \$ 5.480.000

IMPUTAC. 22.12.003

PROGRAMA 0209 060P

CONTRATO N° 249479

TD 5 N° 36990

REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO
ANDRE PHILLIPE GADAL URBINA
Jefe de Unidad Coordinación y Programación
Presupuestaria DGOP

V°B°
Asesora Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, a través de Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones S/N° 2015, el Director General de Obras Públicas, solicitó la contratación de los servicios de "BANQUETERÍA Y AMPLIFICACIÓN" Y "ARRIENDO DE SALON", en el marco de la conmemoración del Aniversario de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).

Que, las autoridades extendieron la invitación a los funcionarios/as de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (CCOP), dada su dependencia con este Servicio, pues administrativamente constituyen una unidad funcional de la Dirección General de Obras Públicas.

Que, con el propósito de dar continuidad a los servicios que prestan tanto la DGOP como la CCOP, se optó por realizar dicha actividad en forma separada, de manera de evitar que la ciudadanía se vea afectada.

Que, en razón de lo expuesto la Coordinación de Concesiones desarrollara dicha actividad el día 02 de diciembre de 2015, y la DGOP lo hará el día 11 de diciembre de 2015, para lo cual se requiere contratar el servicio de Banquetería, Amplificación y Arriendo de Salón, para una cena con las Autoridades y funcionarios/as, a efectuarse en el Complejo Deportivo Las Vizcachas.

Que, para tal efecto se solicitaron tres cotizaciones a las empresas que prestan Servicios de Banquetería y amplificación, las cuales se adjuntan.

Que, se analizaron las propuestas determinándose la contratación del servicio con el Sr. Sergio Omar Gómez Marchant dado que el precio es el más conveniente, y respecto al Complejo Deportivo de las Vizcachas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, por la utilización de las dependencias, salones, canchas y espacios de recreación sólo hacen un cobro único de \$140.000.

Que, los Gastos de Representación se encuentran exceptuados de la Ley N°19.886, de conformidad al Art. 53°, letra c) y Art. 10°, N°7, letra b), ambos del Decreto Supremo de Hacienda N°250/2004 (reglamento de la Ley de Compras).

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuentan con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

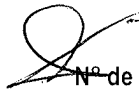
RESUELVO:


1. **AUTORIZASE Y ACÉPTASE**, la oferta presentada por Don SERGIO GOMEZ MARCHANT, por servicios de Banquetería y Amplificación, y por el COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS VIZCACHAS, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, por el servicio de Arriendo de Salón, por concepto de Aniversario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS:

Descripción	Nombre	Rut	Total
Banquetearia	Sergio Gomez Marchant	7.058.380-1	\$4.920.000.-
Amplificación	Sergio Gomez Marchant	7.058.380-1	\$420.000.-
Arriendo Salón	Subsecretaria de Obras Públicas Complejo Deportivo de las Vizcachas	61.201.00-3	\$140.000.-
TOTAL			\$5.480.000.-

2. **IMPÚTESE Y PAGUESE**, el gasto ascendente a la suma de \$5.480.000.- (cinco millones cuatrocientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, al Subtitulo 22; Ítem 12; Asignación 003; con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2015.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


Nº de Proceso: 9395871.


Héctor Mora González
Jefe Depto. Adm. Interna
Dirección General de Obras Públicas